CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA – CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA (APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES)	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA	
		PÁGINA	

NOMBRE:	**YULEINIS YUSEHT MARTÍNEZ NIEVES**				**C.C. No:**	**1.140.869.303**	
N° CONTRATO:	**CPS_1885_2024**	**AÑO CONTRATO:**	**2024**	**VIGENCIA DESDE:**	**05/08/2024**	**HASTA:**	**04/12/2024**

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA COMISIÓN LEGAL AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

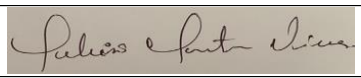
NÚMERO DE PAGO	**4**
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:	**JORGE LUIS UTRIA PINO - COORDINADOR COMISIÓN LEGAL AFRO**

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERÍODO

DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL RESPECTIVO PERÍODO, RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO
1.- Apoyar en la elaboración de las convocatorias a las sesiones de la Comisión Legal Afrocolombiana, que por orden del presidente se programen	a.- Apoyó con la proyección de la circular No. 43 según consecutivo CLA-CS-0494-2024 del 15 de noviembre emitida por el coordinador de la Comisión Legal Afro, Dr. Jorge Luis Utria Pino, para todos los contratistas sobre los lineamientos de presentación cuentas de cobro final vigencia 2024. b.- Apoyó con la revisión del oficio enviado al jefe de la división de personal – Honorable Cámara de Representantes, Dr. Diego Enrique Sanguino, para la solicitud de aplazamiento de vacaciones colectivas 2024, de las funcionarias Elizabeth López Delgado y Jacqueline Granados Colpas, según consecutivo No. CLA-CS-0496 del 19 de noviembre de 2024. c.- Apoyó con la proyección de la circular No. 44 de 2024 según consecutivo No. CLA-CS-0497-2024 del 22 de noviembre para la convocatoria a la sesión semipresencial de la Comisión Legal Afrocolombiana para el día 27 de noviembre de 2024, la cual se realizará en el recinto de sesiones de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes. d.- Apoyó con la revisión de la invitación realizada al Ministro del Interior, Dr. Juan Fernando Cristo Bustos, para la sesión semipresencial que se llevó a cabo el 27 de noviembre de 2024 según consecutivo CLA-CS-0498 de 2024 del 25 de noviembre. e.- Apoyó con la revisión de la solicitud vuelo de apoyo Bogotá-Caucasia-Bogotá, dirigida al Ministro de Defensa Nacional, Dr. Iván Velásquez Gómez, para la realización de una audiencia el 19 de diciembre del presente año, denominada "Primer congreso negro en el bajo cauca antioqueño" según proposición No. 20, según consecutivo CLA-CS-0499 de 2024 del 28 de noviembre (ver más detalles en el informe de word).
2.- Brindar apoyo y presentar informe a la Comisión Legal Afrocolombiana del Congreso de la República en el seguimiento en las políticas públicas en materia de salud mental e igualdad de género, que benefician a las comunidades NARP, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.	De acuerdo a la solicitud recibida por el coordinador de la Comisión Legal Afro, Dr. Jorge Luis Utria Pino, del día 21 de noviembre de 2024, en donde se le solicita realizar un seguimiento a las políticas públicas en materia de salud mental e igualdad de género que beneficia a las comunidades NARP en el marco del presupuesto nacional de desarrollo 2022-2026 el cual remitió al correo de cuentaslegalafro@gmail.com, el día 27 de noviembre (ver más detalles en el informe de word).
3.- Apoyar a la Comisión Legal Afrocolombiana en la proyección hacia regiones donde existan asentamientos afros para el levantamiento de información y análisis de datos estadísticos relacionados con Salud mental e Igualdad de Género.	De acuerdo a la solicitud recibida por el coordinador de la Comisión Legal Afro, Dr. Jorge Luis Utria Pino, del día 21 de noviembre de 2024, en donde le solicita realizar un análisis de datos estadísticos relacionados con las organizaciones de base en las comunidades NARP con salud mental e igualdad de género, el cual remitió al correo de cuentaslegalafro@gmail.com, el día 27 de noviembre (ver más detalles en el informe de word).
4.- Las demás que indique el supervisor del contrato y que se desprendan del objeto y naturaleza contractual.	a.- Participó de manera virtual a la audiencia pública realizada en Quibdó, departamento del Chocó, el 14 de noviembre de 2024 en el auditorio del banco de la república en la cual participaron los Honorables Congresistas Astrid Sánchez Montes de Occa, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jhoany Carlos Alberto Palacios, el presidente de la Comisión Orlando Castillo Advíncula, Cristóbal Caicedo Angulo y la vicepresidenta de la Comisión Gilma Díaz Arias. El tema de la audiencia construyendo paz desde el Chocó: desafíos en seguridad territorial, víctimas y derechos étnicos. Se contó con la presencia del director del Instituto Nacional Demócrata en Colombia Dr. Francisco Herrero. b.- Asistió de manera virtual a la sesión semipresencial realizada el día 27 de noviembre de 2024 por la Comisión Legal Afrocolombiana en el recinto de sesiones de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, mediante el link https://youtube.com/live/XpL87hdRXm8?feature=share, en la cual se aprobó el acta No. 10 de la sesión del miércoles 25 de septiembre de 2024. Asistieron el viceministro del interior Gustavo García. En el cuarto punto del orden del día se sometieron a votación tres proposiciones de los Honorables Congresistas Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Orlando Castillo Advíncula, Elizabeth Jay-Pang Díaz, las cuales fueron aprobadas
4	
N/A	

Observaciones o Información Adicional

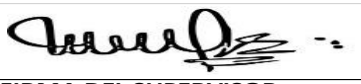
No hay observaciones o información adicional



FIRMA DEL CONTRATISTA

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

* ***En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe***



FIRMA DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD I:

1.- Apoyar en la elaboración de las convocatorias a las sesiones de la Comisión Legal Afrocolombiana, que por orden del presidente se programen.

a.- Apoyé con la proyección de la circular No. 43 según consecutivo CLA-CS-0494-2024 del 15 de noviembre emitida por el coordinador de la Comisión Legal Afro, Dr. Jorge Luis Utria Pino, para todos los contratistas sobre los lineamientos de presentación cuentas de cobro final vigencia 2024.

COMISIÓN LEGAL AFRO

COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CLA-CS-0494-2024

Bogotá, D.C., 15 de noviembre de 2024

CIRCULAR No. 43

Para: Contratistas Comisión Legal Afrocolombiana

De: JORGE LUIS UTRIA PINO – Coordinador Comisión Legal Afrocolombiana delCongreso de la República.

ASUNTO: Lineamientos presentación cuentas de cobro final vigencia 2024.

Con el fin de dar cumplimiento a la circular No. 025 de 2024 emitida por la División Financiera y Presupuesto de la Cámara de Representantes y con el propósito de facilitar y de desarrollar de manera coordinada las actividades requeridas para el adecuado cierre de la vigencia 2024 Es por ello que de acuerdo a mis funciones como Supervisor contractual en relación al seguimiento, control y ejecución de las actividades desarrolladas, se relacionan los lineamientos que deberán ser aplicados por los contratistas de prestación de servicios que hacen parte de la Comisión Legal Afro en los siguientes términos:

I. Que las cuentas de cobro finales deberán ser enviadas al correo cuentaslegalafro@gmail.com el 29 de noviembre de 2024 teniendo en cuenta que las cuentas se recibirán en la División Financiera el 02 de diciembre de 2023, cuentas que serán pagadas de conformidad con los planes de pago pactados en cada contrato, previa disponibilidad de PAC.

II. De conformidad con lo anterior y con el fin de una correcta planeación de las actividades a desarrollar por cada uno de los contratistas, las cuentas de cobro deberán presentarse por cada mes ejecutado y teniendo en cuenta que a la fecha hay contratistas que no han radicado las cuentas de cobro de manera oportuna, estas deberán ser enviadas al correo cuentaslegalafro@gmail.com a más tardar el 19 de noviembre de 2024.

III. En el caso de que los contratistas que tienen pendiente por presentar las cuentas de cobro, y a la fecha no han logrado cumplir con la ejecución

de las actividades contractuales, se sugiere presentar **terminación anticipada del contrato de prestación de servicios**, todo esto en aras de no iniciar incumplimiento al contrato. Se remitirá el contrato a la división financiera para que se proceda a la **terminación anticipada** por incumplimiento y evitar al supervisor inicio de proceso sancionatorio.

IV. Es pertinente recordar que en mi calidad de supervisor de los contratos de prestación de servicios pertenecientes a la Comisión Legal Afro me corresponde el control, seguimiento y ejecución de los contratos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, por tal motivo me podría ver avocado en el inicio de procesos de carácter sancionatorio.

V. Las cuentas de cobro finales de los contratos de prestación de servicios deberán incluir la Planilla de seguridad social del mes en que finaliza dicho contrato.

VI. A los contratistas obligados a expedir factura electrónica se les solicita tramitar con suficiente anticipación los procedimientos en el aplicativo OLIMPIA para evitar retrasos en el pago por complicaciones que se puedan presentar en el sistema.

Es importante indicar que los contratistas de prestación de servicios adquieren unas obligaciones con la entidad por lo cual deberán estar a paz y salvo por todo concepto.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

JORGE LUIS UTRIA PINO
Secretario Comisión Legal Afrocolombiana

Se anexa Circular 025 del 15 de noviembre de 2024.

Proyectó: Yulcinis Martínez
Contratista CPS-1885-2024

Revisó: Oslay Ortega
Contratista CPS-2013-2024

b.- Apoyé con la revisión del oficio enviado al jefe de la división de personal – Honorable Cámara de Representantes, Dr. Diego Enrique Sanguino, para la solicitud de aplazamiento de vacaciones colectivas 2024, de las funcionarias Elizabeth López Delgado y Jacqueline Granados Colpas, según consecutivo No. CLA-CS-0496 del 19 de noviembre de 2024.

COMISIÓN LEGAL AFRO

COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CLA-CS-0496-2024
Bogotá, D.C., 19 de noviembre de 2024

PARA: DOCTOR DIEGO ENRÍQUE RAMÍREZ SANGUINO – JEFE DIVISIÓN DE PERSONAL – HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES.

DE: JORGE LUIS UTRIA PINO – COORDINADOR COMISIÓN LEGAL AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

ASUNTO: SOLICITUD APLAZAMIENTO VACACIONES COLECTIVAS 2024, FUNCIONARIAS COMISIÓN AFROCOLOMBIANA.

Apreciado doctor Ramírez:

De acuerdo con las instrucciones impartidas por el Doctor Jhon Abiud Ramírez señor Director Administrativo de la Cámara de Representantes, por necesidades del servicio solicito el aplazamiento de las vacaciones colectivas 2024, de las funcionarias **Elizabeth López Delgado y Jacqueline Granados Colpas**, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978, toda vez que requiero de la presencia de dichas funcionarias en razón a que esta Comisión está adelantando la organización de las Audiencias Públicas programadas para el periodo legislativo que inicia el 16 de febrero de 2025.

Igualmente, le informo que las funcionarias disfrutaran de los cinco (5) días del acuerdo sindical, el turno de fin de año

Por último, y teniendo en cuenta lo anterior, las funcionarias disfrutarán de las vacaciones colectivas 2024 a partir del día 20 de enero de 2025.

Por su atención, comprensión y diligencia, me suscribo.

Fraternal saludo,

JORGE LUIS UTRIA PINO
Coordinador Comisión Legal Afrocolombiana

Proyectó: Milton Moreno – CPS_ 1693_2024
Revisó 1: Yulieth Martínez Nieves – CPS-1666-2024
Revisó 2: Alejandro Montiel - CPS_2400-2024
Aprobó: Elizabeth López – Comisión Afrocolombiana

c.- Apoyé con la proyección de la circular No. 44 de 2024 según consecutivo No. CLA-CS-0497-2024 del 22 de noviembre para la convocatoria a la sesión semipresencial de la Comisión Legal Afrocolombiana para el día 27 de noviembre de 2024, la cual se realizará en el recinto de sesiones de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes.

COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CLA-CS-0497-2024

Bogotá, D.C., 22 de noviembre de 2024

CIRCULAR No. 44 DE 2024

PARA: INTEGRANTES COMISIÓN LEGAL AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

DE: JORGE LUIS UTRIA PINO – COORDINADOR - COMISIÓN LEGAL AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA COMISIÓN AFROCOLOMBIANA PARA EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 07:30 A.M.

Honorable Congresista:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana del Congreso de la República, respetuosamente me permito convocarle a **sesión semipresencial de la Comisión, la cual se llevará a cabo el día miércoles 27 de noviembre de 2024, a las 07:30 a.m.**, en el Recinto de Sesiones de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, ubicada en el quinto piso del Edificio Nuevo del Congreso, Costado Norte.

Igualmente, los congresistas que no puedan asistir de manera presencial lo podrán hacer de forma virtual a través de la plataforma de Google Meet, con la debida antelación se les enviara el link para conectarse.

Esperamos contar con su puntual asistencia.

Cordialmente,

JORGE LUIS UTRIA PINO
Coordinador Comisión Legal Afrocolombiana

Proyectó: Yuranys Cantillo - Contratista
Revisó 1: Yulaima Martínez Villarreal – Contratista
Revisó 2: Leidis Polo - Contratista
Aprobó: Elizabeth Lógez – Comisión Afrocolombiana

d.- Apoyé con la revisión de la invitación realizada al Ministro del Interior, Dr. Juan Fernando Cristo Bustos, para la sesión semipresencial que se llevó a cabo el 27 de noviembre de 2024 según consecutivo CLA-CS-0498 de 2024 del 25 de noviembre.

COMISIÓN LEGAL AFRO

COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CLA-CS-0498-2024
Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 2024

Doctor
JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Ministro del Interior
Email: juanfernando.cristo@mininterior.gov.co
Ciudad

Asunto: Invitación a Sesión Comisión Afrocolombiana – miércoles 27 de noviembre de 2024.

Respetado señor Ministro.

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de la Comunidades Negras o Población Afrocolombiana del Congreso, me permito invitarlo a la **sesión de la Comisión Afro, la cual se llevará a cabo el día miércoles 27 de noviembre de 2024, a las 07:30 a.m.**, en el Recinto de Sesiones de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, ubicada en el quinto piso del Edificio Nuevo del Congreso, Costado Norte.

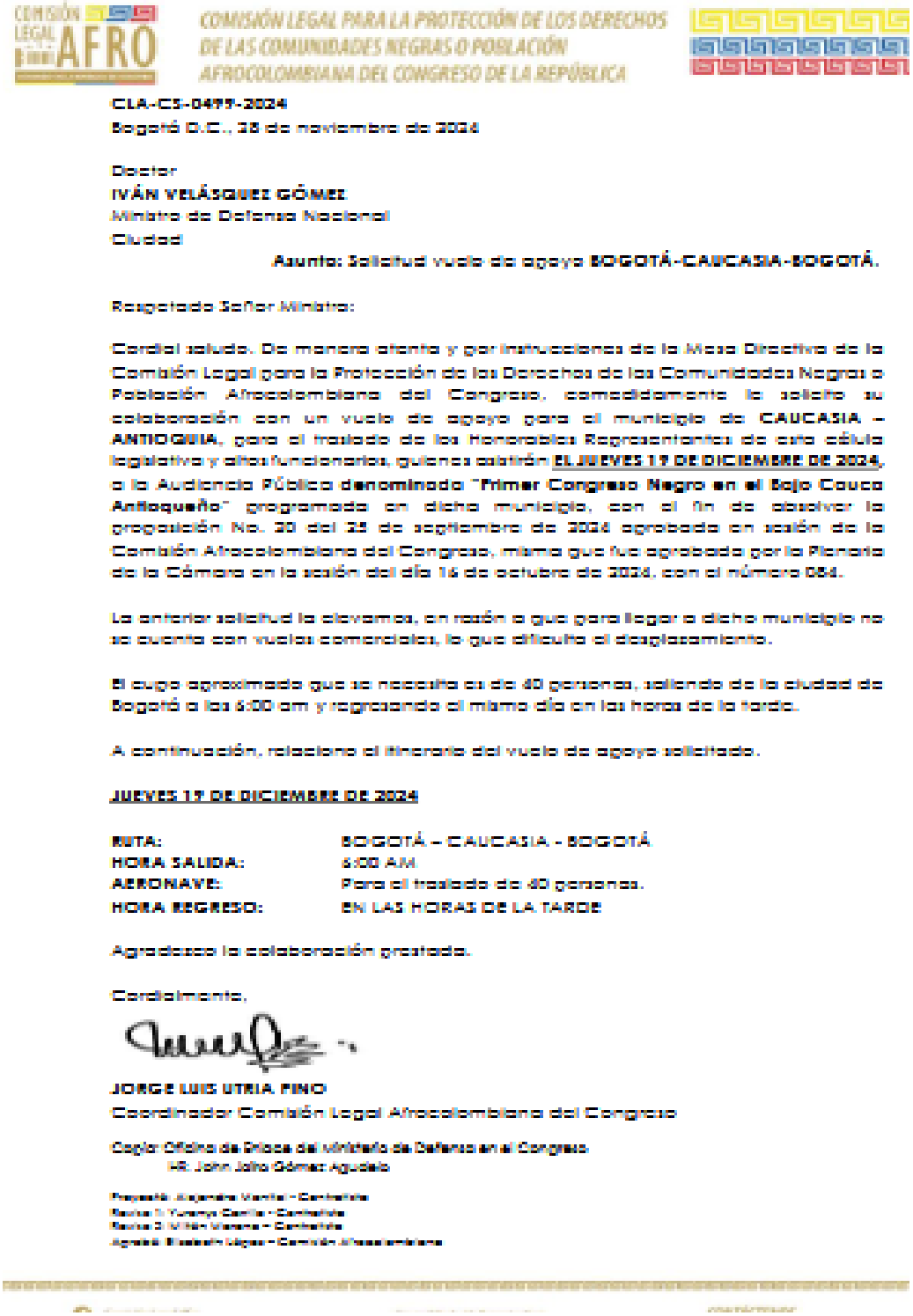
Cordialmente,



JORGE LUIS UTRIA PINO
Coordinador Comisión Legal Afrocolombiana

Proyectó: Milton Moreno - Contratista
Revisó 1: Yulaina Martínez Nieves – Contratista
Revisó 2: Leda Polo – Contratista
Aprobó: Elizabeth Lógas – Comisión Afrocolombiana

e.- Apoyé con la revisión de la solicitud vuelo de apoyo Bogotá-Caucasia-Bogotá, dirigida al Ministro de Defensa Nacional, Dr. Iván Velásquez Gómez, para la realización de una audiencia el 19 de diciembre del presente año, denominada "*Primer congreso negro en el bajo cauca antioqueño"* según proposición No. 20, según consecutivo CLA-CS-0499 de 2024 del 28 de noviembre.



COMISIÓN LEGAL AFRO

COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CLA-CS-0499-2024
Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2024

Doctor
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ
Ministro de Defensa Nacional
Ciudad

Asunto: Solicitud vuelo de apoyo **BOGOTÁ-CAUCASIA-BOGOTÁ.**

Respetado Señor Ministro:

Cordial saludo. De manera atenta y por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana del Congreso, comedidamente le solicito su colaboración con un vuelo de apoyo para el municipio de **CAUCASIA – ANTIOQUIA**, para el traslado de los Honorables Representantes de esta célula legislativa y altos funcionarios, quienes saldrán **EL JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2024**, a la Audiencia Pública **denominada "Primer Congreso Negro en el Bajo Cauca Antioqueño"** programada en dicho municipio, con el fin de absolver la proposición No. 20 del 25 de septiembre de 2024 aprobada en sesión de la Comisión Afrocolombiana del Congreso, misma que fue aprobada por la Plenaria de la Cámara en la sesión del día 16 de octubre de 2024, con el número 084.

La anterior solicitud la elevamos, en razón a que para llegar a dicho municipio no se cuenta con vuelos comerciales, lo que dificulta el desplazamiento.

El cupo aproximado que se necesita es de 40 personas, saliendo de la ciudad de Bogotá a las 6:00 am y regresando el mismo día en las horas de la tarde.

A continuación, relaciono el itinerario del vuelo de apoyo solicitado.

JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2024

RUTA:	BOGOTÁ – CAUCASIA - BOGOTÁ
HORA SALIDA:	6:00 AM
AERONAVE:	Para el traslado de 40 personas.
HORA REGRESO:	EN LAS HORAS DE LA TARDE

Agradezco la colaboración prestada.

Cordialmente,

JORGE LUIS UTRIA FINO
Coordinador Comisión Legal Afrocolombiana del Congreso

Copia: Oficina de Enlace del Ministerio de Defensa en el Congreso
HR. John Jairo Gómez Agudelo

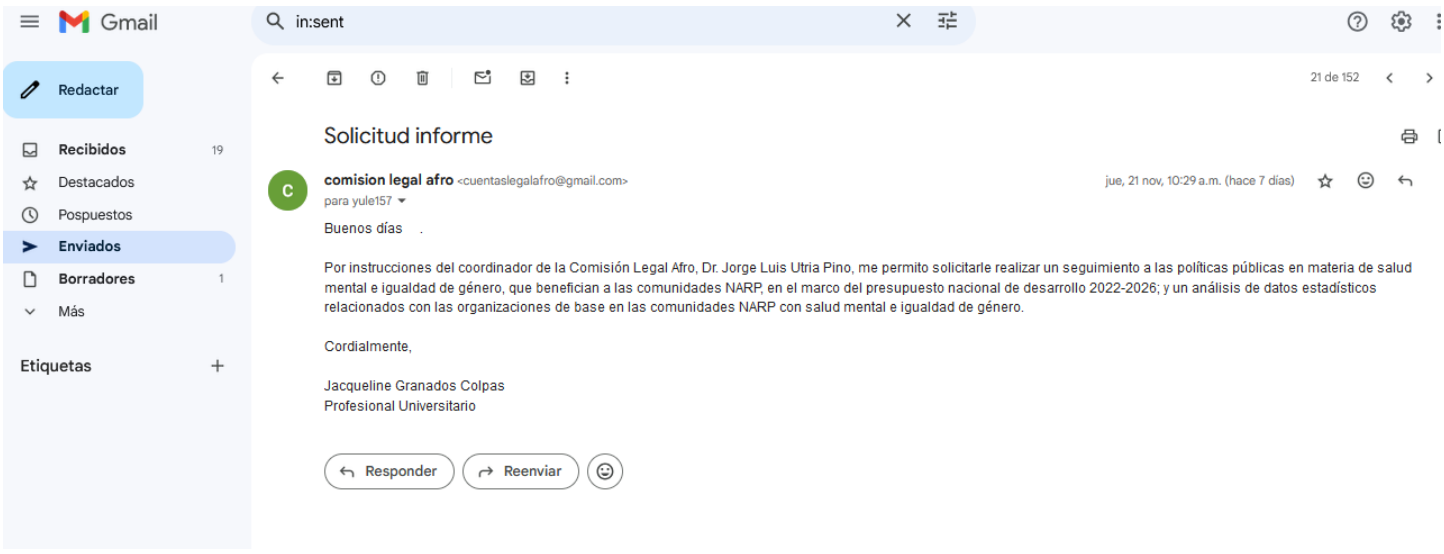
Proyectó: Alejandra Varela – Contratista
Revisó 1: Yuranys Garrido – Contratista
Revisó 2: Milton Valencia – Contratista
Aprobó: Elizabeth López – Comisión Afrocolombiana



ACTIVIDAD II:

2.- Brindar apoyo y presentar informe a la Comisión Legal Afrocolombiana del Congreso de la República en el seguimiento en las políticas públicas en materia de salud mental e igualdad de género, que benefician a las comunidades NARP, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

De acuerdo a la solicitud recibida por el coordinador de la Comisión Legal Afro, Dr. Jorge Luis Utria Pino, del día 21 de noviembre de 2024, en donde se me solicita realizar un seguimiento a las políticas públicas en materia de salud mental e igualdad de género que beneficia a las comunidades NARP en el marco del presupuesto nacional de desarrollo 2022-2026 el cual remití al correo de cuentaslegalafro@gmail.com, el día 27 de noviembre como se evidencia a continuación.





Barranquilla, Atlántico, 27 de noviembre de 2024

Doctor:
JORGE LUIS UTRIA PINO
Coordinador Comisión Legal Afro
Ciudad

Asunto: Informe seguimiento políticas públicas en materia de salud mental e igualdad de género comunidades NARP.

Respetado doctor Utria.

Seguimiento a las políticas públicas en materia de salud mental e igualdad de género, que benefician a las comunidades NARP, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

En el contexto del **Plan Nacional de Desarrollo de Colombia 2022-2026**, el seguimiento de las políticas públicas en materia de **salud mental** e **igualdad de género** para las comunidades NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros) es fundamental para garantizar que estas poblaciones históricamente marginadas tengan acceso a una atención integral y equitativa, respetuosa de sus identidades culturales. A continuación, se detalla cómo se abordan estas temáticas en el marco del Plan y los aspectos clave para su seguimiento:

Contexto del Plan Nacional de Desarrollo de Colombia 2022-2026

El **Plan Nacional de Desarrollo** de Colombia para el periodo 2022-2026, bajo la administración del presidente Gustavo Petro, busca transformar el país en términos de equidad social, justicia, y sostenibilidad, con un enfoque en la **inclusión de comunidades históricamente marginalizadas**, como los pueblos indígenas y

afrodescendientes. El Plan tiene como base el **Pacto por la Equidad**, y establece que uno de los objetivos es reducir las desigualdades sociales y económicas, especialmente las que afectan a las poblaciones más vulnerables, incluyendo las comunidades NARP.

1. Salud Mental y el Plan Nacional de Desarrollo

En el área de **salud mental**, el Plan Nacional de Desarrollo de Colombia subraya la importancia de proporcionar servicios de salud que no solo sean accesibles, sino también **culturales y territorialmente apropiados**. Las comunidades NARP enfrentan desafíos particulares en salud mental debido a la pobreza estructural, la violencia histórica, el desplazamiento forzado, y el racismo.

Políticas clave en Salud Mental:

- **Acceso a servicios de salud mental sin discriminación**: Asegurar que las comunidades NARP tengan acceso a servicios de salud mental de calidad, sin barreras de acceso por su identidad étnica o condición geográfica.
- **Atención integral y preventiva**: La política se enfoca en la atención integral a la salud mental, abarcando desde la prevención hasta el tratamiento, con programas que reconozcan el **contexto cultural** y las especificidades de las comunidades NARP, como los efectos de la violencia racial y la exclusión social.
- **Enfoque intergeneracional**: Las políticas de salud mental deben incluir a diferentes generaciones dentro de las comunidades NARP, abordando el impacto psicosocial del racismo histórico, la migración forzada y la violencia, tanto en niños como en adultos mayores.
- **Capacitación de profesionales de salud**: Para garantizar una atención adecuada, es necesario formar a los profesionales de la salud en un enfoque **intercultural** que contemple las cosmovisiones y prácticas culturales propias de las comunidades NARP.

Seguimiento:

El seguimiento de estas políticas debe implicar:

- **Evaluación de la cobertura y accesibilidad** de los servicios de salud mental en territorios afrocolombianos, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso.
- **Monitoreo de la calidad del servicio** brindado, garantizando que sea culturalmente apropiado y respetuoso de las prácticas y creencias locales.
- **Establecimiento de indicadores** sobre la prevalencia de problemas de salud mental en estas comunidades y los avances en la mejora del acceso y la atención.

2. Igualdad de Género y el Plan Nacional de Desarrollo

La **igualdad de género** es uno de los ejes fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo de Colombia 2022-2026. Las mujeres y personas LGTBIQ+ en las comunidades NARP enfrentan formas múltiples y complejas de discriminación: tanto por su identidad de género como por su origen étnico. El Plan subraya la necesidad de políticas específicas para asegurar los derechos y la protección de las mujeres afrodescendientes, quienes a menudo son víctimas de violencia de género, pobreza y exclusión.

Políticas clave en Igualdad de Género:

- **Prevención y erradicación de la violencia de género**: El Plan establece estrategias para abordar la violencia física, psicológica, sexual y económica, con especial énfasis en las mujeres afrocolombianas, quienes sufren altos índices de violencia en el contexto de la conflictividad social y el racismo estructural.
- **Fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres NARP**: Promover el acceso a empleo digno, educación, y emprendimiento para las mujeres de las comunidades afrodescendientes, mejorando su participación económica y reduciendo las brechas de pobreza.
- **Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva**: Las políticas deben garantizar que las mujeres y niñas afrodescendientes tengan acceso a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, sin discriminación, respetando sus derechos y dignidad.
- **Incorporación del enfoque de género en todos los sectores**: Incluir el enfoque de género en todas las políticas públicas relacionadas con educación, salud, trabajo y justicia, adaptadas a las realidades y necesidades específicas de las mujeres NARP.

Seguimiento:

El seguimiento de la igualdad de género debe incluir:

- **Monitoreo de la implementación de leyes y programas** que protejan los derechos de las mujeres afrodescendientes, como la Ley 1257 de 2008 (que prevé la erradicación de la violencia de género) y otros programas específicos de inclusión.
- **Indicadores de acceso y calidad de servicios**: Establecer indicadores sobre el acceso de las mujeres NARP a servicios de salud, educación, justicia y empleo.
- **Participación y empoderamiento político**: Evaluar la participación de las mujeres NARP en la vida política y social del país, garantizando que se tengan espacios de representación y liderazgo.

3. Beneficios y Retos

Beneficios:

- **Mayor acceso a servicios integrales** de salud mental y de atención a las víctimas de violencia de género, con un enfoque intercultural que respete las tradiciones de las comunidades NARP.
- **Reducción de la violencia estructural** contra las mujeres y poblaciones vulnerables de las comunidades afrocolombianas.
- **Fortalecimiento de la autonomía de las mujeres afrodescendientes**, tanto a nivel económico como social.

Retos:

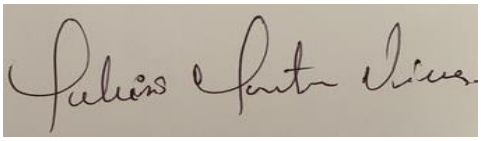
- **Desigualdad persistente**: Las comunidades NARP enfrentan brechas significativas en términos de acceso a recursos, educación y servicios de salud, lo que puede dificultar la implementación de políticas públicas eficaces.

- **Resistencia cultural y estructural**: A pesar de los avances legislativos, persisten normas y estigmas que perpetúan la discriminación racial y de género, lo que puede obstaculizar el progreso hacia la igualdad.
- **Limitada infraestructura en territorios rurales**: Las comunidades rurales y apartadas de Colombia enfrentan desafíos significativos de conectividad y acceso a servicios básicos, lo que dificulta la implementación de políticas públicas efectivas.

Conclusión

El seguimiento de las políticas públicas en materia de salud mental e igualdad de género para las comunidades NARP dentro del marco del **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026** de Colombia debe ser continuo y adaptado a las realidades locales. El desafío consiste en transformar las condiciones estructurales que perpetúan la desigualdad, ofreciendo un acompañamiento integral que considere tanto la dimensión cultural como las necesidades específicas de las comunidades afrocolombianas, contribuyendo así a una sociedad más equitativa e inclusiva.

Cordialmente,

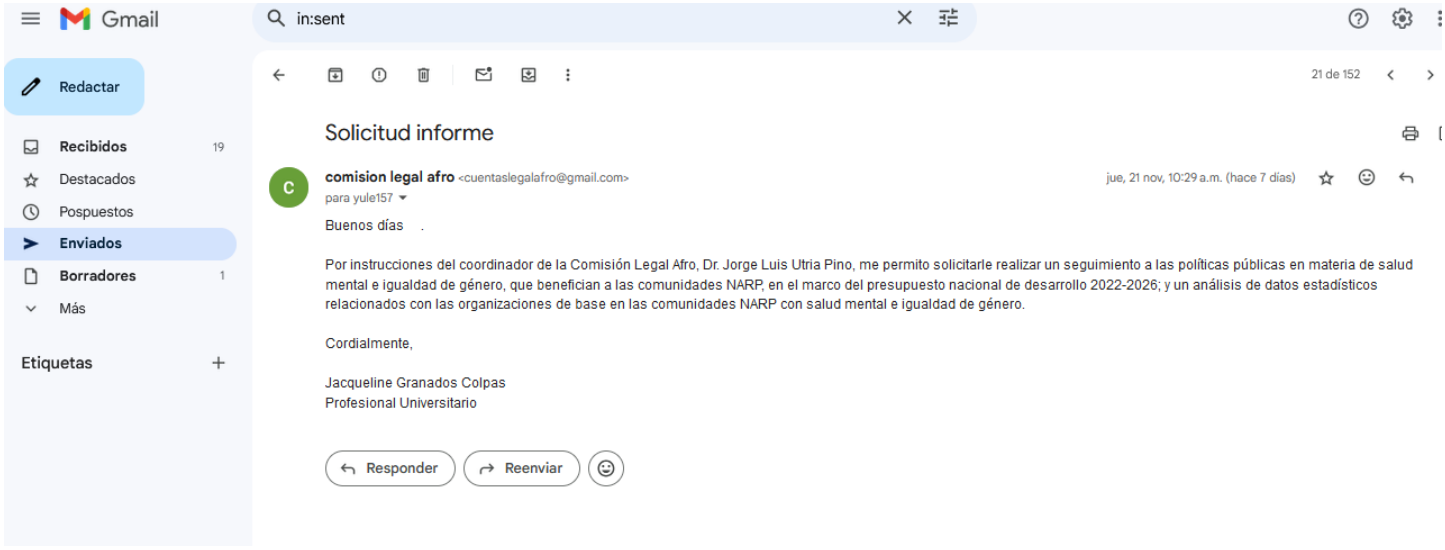


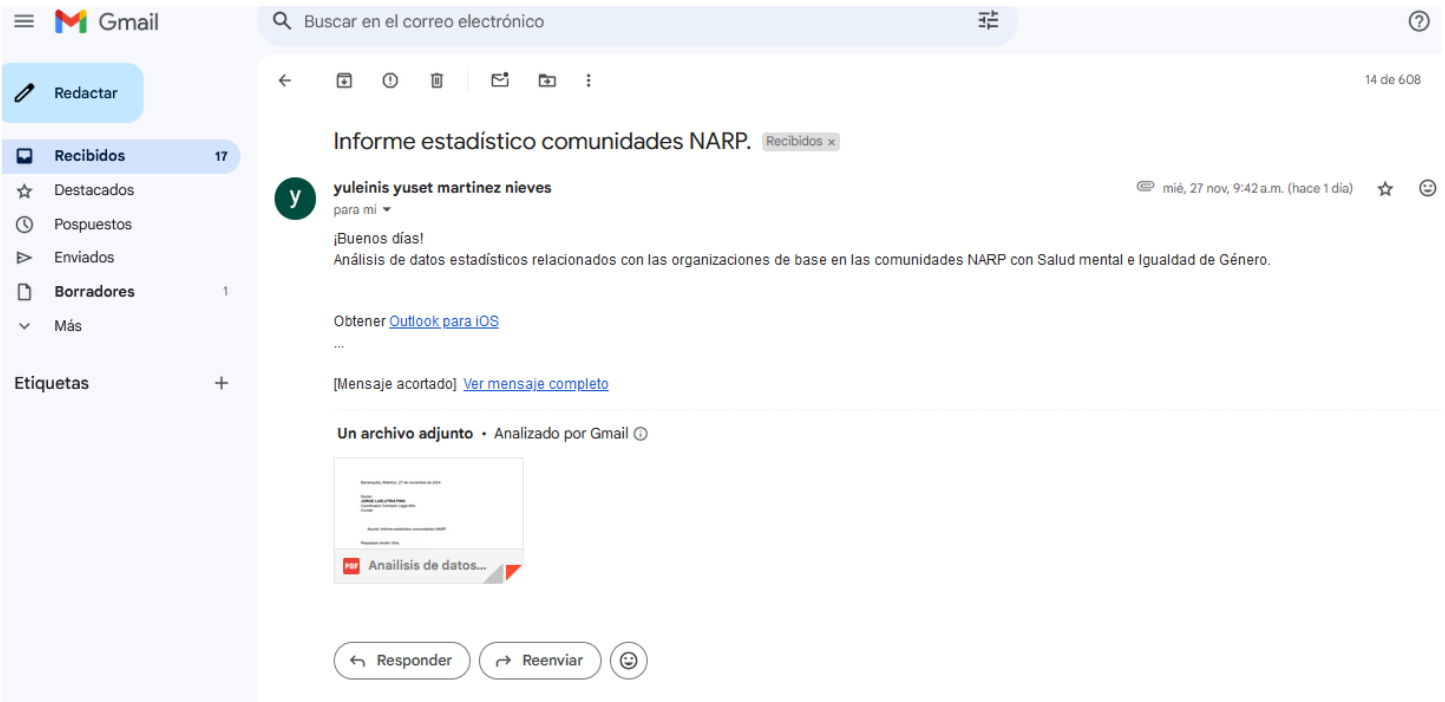
YULEINIS MARTÍNEZ NIEVES
Contratista CPS_1885_2024

ACTIVIDAD III:

3.- Apoyar a la Comisión Legal Afrocolombiana en la proyección hacia regiones donde existan asentamientos afros para el levantamiento de información y análisis de datos estadísticos relacionados con Salud mental e Igualdad de Género.

De acuerdo a la solicitud recibida por el coordinador de la Comisión Legal Afro, Dr. Jorge Luis Utria Pino, del día 21 de noviembre de 2024, en donde se me solicita realizar un análisis de datos estadísticos relacionados con las organizaciones de base en las comunidades NARP con salud mental e igualdad de género, el cual remití al correo de cuentaslegalafro@gmail.com, el día 27 de noviembre como se evidencia a continuación.





Barranquilla, Atlántico, 27 de noviembre de 2024

Doctor:
JORGE LUIS UTRIA PINO
Coordinador Comisión Legal Afro
Ciudad

Asunto: Informe estadístico comunidades NARP.

Respetado doctor Utria.

Análisis de datos estadísticos relacionados con las organizaciones de base en las Comunidades NARP con Salud mental e Igualdad de Género

El análisis de datos estadísticos relacionados con las **organizaciones de base** en las comunidades **NARP** (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros) en el contexto de **salud mental** e **igualdad de género** es esencial para comprender cómo las organizaciones comunitarias pueden influir en la mejora de estas áreas. Las comunidades NARP enfrentan desafíos específicos debido a la discriminación racial, la violencia histórica, la exclusión social y las desigualdades estructurales, lo que afecta tanto a la salud mental como a la igualdad de género. A continuación, se aborda cómo los datos pueden iluminar estos temas y cuál es el papel de las organizaciones de base en estas áreas.

1. Contexto y Necesidad de Datos Estadísticos

Las comunidades NARP son especialmente vulnerables a los efectos de la exclusión y la violencia estructural, lo que se refleja en varios indicadores relacionados con la **salud mental** y la **igualdad de género**. Sin embargo, los datos disponibles sobre estas comunidades en términos de salud mental y género son limitados, lo que hace aún más crucial realizar un análisis detallado y específico que pueda guiar las políticas públicas y las intervenciones sociales.

Datos clave para evaluar el impacto de las organizaciones de base:

- Prevalencia de trastornos de salud mental como depresión, ansiedad y trastornos relacionados con el trauma.
- Tasas de violencia de género, abuso sexual y otras formas de violencia doméstica.
- Acceso y cobertura de servicios de salud mental, especialmente en zonas rurales y periféricas.
- Participación política y económica de las mujeres NARP.

- Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva para las mujeres afrodescendientes.

2. Salud Mental en las Comunidades NARP

Las comunidades NARP enfrentan tasas elevadas de problemas de salud mental debido a factores como la pobreza, la discriminación racial, el desplazamiento forzado y la violencia estructural. Las **organizaciones de base** juegan un papel clave en abordar estos desafíos al proporcionar apoyo directo, sensibilización comunitaria y acceso a servicios de salud mental adaptados culturalmente.

A. Prevalencia de trastornos mentales

Según datos de diversas encuestas nacionales, las personas que viven en zonas rurales y en comunidades étnicas como las de los NARP tienen una mayor probabilidad de padecer trastornos mentales debido a factores como:

- **Desplazamiento forzado**: Las comunidades afrodescendientes, especialmente en el **Pacífico** y otras regiones afectadas por el conflicto armado, tienen una alta tasa de desplazamiento, lo que contribuye al estrés postraumático y otros trastornos mentales.
- **Racismo estructural**: El racismo sistémico y la discriminación institucionalizada también son factores que contribuyen a trastornos como la depresión y la ansiedad.

B. Acceso a servicios de salud mental

- **Bajas tasas de cobertura**: Según informes de la **Encuesta Nacional de Salud Mental**, las comunidades rurales y étnicas tienen menos acceso a servicios de salud mental que las zonas urbanas. Las organizaciones de base en comunidades NARP desempeñan un papel fundamental en promover el acceso a estos servicios, organizando actividades de sensibilización y ofreciendo redes de apoyo comunitario.
- **Falta de personal capacitado**: En muchas zonas rurales, hay una escasez de profesionales de salud mental capacitados en el manejo culturalmente adecuado de los trastornos mentales en poblaciones afrodescendientes. Las organizaciones de base pueden facilitar la formación y creación de redes locales de apoyo.

C. Papel de las organizaciones de base

Las organizaciones de base son fundamentales para el bienestar mental de las comunidades NARP. Estas organizaciones contribuyen al desarrollo de programas de salud mental que incluyen:

- **Espacios de acompañamiento emocional y psicosocial**.
- **Redes de apoyo entre pares**.
- **Intervenciones comunitarias** para sensibilizar sobre la importancia de la salud mental y eliminar el estigma asociado con los trastornos mentales.

- **Abogacía para la inclusión de la salud mental** en las políticas públicas dirigidas a comunidades rurales y afrodescendientes.

3. Igualdad de Género en las Comunidades NARP

La **igualdad de género** en las comunidades NARP también está marcada por desafíos específicos, como la violencia de género y la falta de acceso a servicios y oportunidades. Las mujeres NARP enfrentan múltiples formas de discriminación, tanto por su género como por su raza, lo que impacta su salud mental y bienestar general.

A. Violencia de género

Las mujeres afrocolombianas sufren una alta prevalencia de violencia doméstica, violencia sexual y otras formas de abuso, debido tanto a la violencia estructural como a las dinámicas patriarcales presentes en muchas comunidades. Esto tiene efectos devastadores en la salud mental de las mujeres, y las organizaciones de base juegan un papel crucial en proporcionar refugio, apoyo psicológico y servicios legales.

- **Datos sobre violencia**: Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, las mujeres afrocolombianas tienen una tasa de victimización por violencia de género superior a la media nacional.
- **Servicios de apoyo**: Las organizaciones de base ayudan a las mujeres a acceder a servicios de apoyo, como casas de acogida y asistencia legal, y realizan actividades de sensibilización sobre los derechos de las mujeres.

B. Participación política y económica

El acceso a oportunidades económicas y políticas es otro componente clave de la igualdad de género. Las mujeres afrodescendientes tienen menos acceso a la educación, el empleo formal y la participación política. Las organizaciones de base trabajan para empoderar a las mujeres en estos ámbitos mediante programas de capacitación y liderazgo.

C. Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva

El acceso a servicios de salud sexual y reproductiva es limitado en muchas comunidades rurales, y esto afecta negativamente a las mujeres afrodescendientes. Las organizaciones de base son esenciales para mejorar este acceso, proporcionando información, recursos y apoyo, especialmente en lo que respecta a la planificación familiar, el embarazo adolescente y la prevención de enfermedades de transmisión sexual.

4. Desafíos en la Recolección de Datos

Uno de los principales retos es la **falta de datos desagregados** sobre la salud mental y la igualdad de género específicamente para las comunidades NARP. Muchos informes nacionales, como los de la Encuesta Nacional de Salud o las Encuestas de Demografía y Salud, no desagregan suficientemente los datos por grupo étnico, lo que dificulta un análisis detallado de las necesidades de las comunidades afrodescendientes.

A. Limitación en la representación de datos

Los datos disponibles no siempre representan de manera justa a las mujeres y hombres afrodescendientes en términos de salud mental e igualdad de género. La recopilación de datos más específicos y desagregados por género y etnia es esencial para una mejor comprensión de las desigualdades.

B. Estigmatización y subregistro

En las comunidades NARP, la estigmatización de los problemas de salud mental y la violencia de género puede llevar a un **subregistro de casos**, lo que dificulta un análisis preciso. Las organizaciones de base pueden ayudar a superar este obstáculo al fomentar la confianza y la sensibilización en las comunidades.

5. Conclusión y Recomendaciones

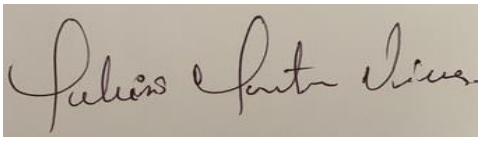
El análisis de los datos estadísticos relacionados con la salud mental y la igualdad de género en las comunidades NARP es crucial para formular políticas públicas más efectivas y dirigidas a estas poblaciones. Las **organizaciones de base** juegan un papel clave en la sensibilización, el apoyo y la implementación de soluciones adaptadas a las necesidades culturales de estas comunidades.

Recomendaciones:

1. **Recolección de datos más desagregados** por grupo étnico y género en encuestas nacionales y estudios de salud.
2. **Fortalecimiento del papel de las organizaciones de base** como proveedores de servicios comunitarios en salud mental y prevención de violencia de género.
3. **Promoción de políticas públicas** que prioricen la inclusión de la salud mental y la igualdad de género en comunidades rurales y afrodescendientes.
4. **Desarrollo de programas de sensibilización** y capacitación para reducir el estigma asociado con la salud mental y la violencia de género.

Este enfoque integral y basado en datos puede mejorar significativamente la calidad de vida de las comunidades NARP, promoviendo su bienestar emocional y físico, y reduciendo las desigualdades sociales y de género.

Cordialmente,



YULEINIS MARTÍNEZ NIEVES
Contratista CPS_1885_2024

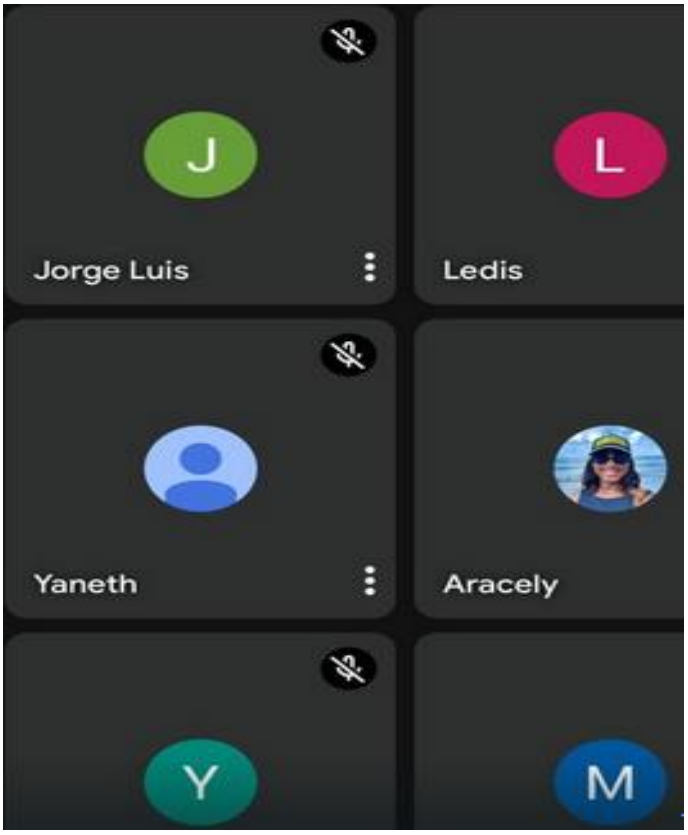
ACTIVIDAD IV:

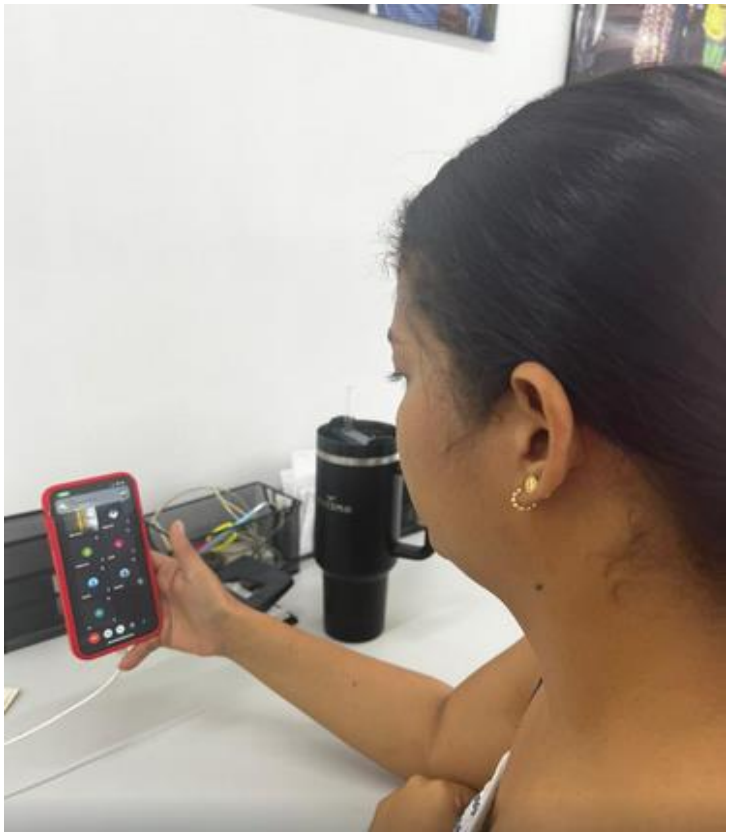
4) Las demás que indique el supervisor del contrato y que se desprendan del objeto y naturaleza contractual.

a.- Participé de manera virtual a la audiencia pública realizada en Quibdó, departamento del Chocó, el 14 de noviembre de 2024 en el auditorio del banco de la república en la cual participaron los Honorables Congresistas Astrid Sánchez Montes de Occa, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jhoany Carlos Alberto Palacios, el presidente de la Comisión Orlando Castillo Advíncula, Cristóbal Caicedo Angulo y la vicepresidenta de la Comisión Gilma Díaz Arias. El tema de la audiencia *construyendo paz desde el Chocó: desafíos en seguridad territorial, víctimas y derechos étnicos*. Se contó con la presencia del director del Instituto Nacional Demócrata en Colombia Dr. Francisco Herrero.









b.- Asistí de manera virtual a la sesión semipresencial realizada el día 27 de noviembre de 2024 por la Comisión Legal Afrocolombiana en el recinto de sesiones de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, mediante el link https://youtube.com/live/XpL87hdRXm8?feature=share, en la cual se aprobó el acta No. 10 de la sesión del miércoles 25 de septiembre de 2024. Asistieron el viceministro del interior Gustavo García. En el cuarto punto del orden del día se sometieron a votación tres proposiciones de los Honorables Congresistas Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Orlando Castillo Advíncula, Elizabeth Jay-Pang Díaz, las cuales fueron aprobadas.



